



OFICIO NUMERO SEDUOP/OS/950/2019 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NUM. ANU-0154/2019

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. LIC. DANIEL ROCHA MORALES APODERADO LEGAL PRESENTE.-

A su solicitud de licencia de anuncios de fecha 5 de Junio de dos mil diecinueve, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a 8 días del mes de Julio de 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0154/2019, formado con motivo del escrito de fecha 5 de Julio de dos mil diecinueve por el Lic. Daniel Rocha Morales en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. por el cual solicita la licencia para la instalación de un anuncio tipo B, en el inmueble ubicado en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas en García, Nuevo León; por lo que, y;

## **RESULTANDO**

PRIMERO.- Que la persona moral Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. solicita a través de su Representante Legal, la licencia para un anuncio tipo B a ubicarse en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el anuncio motivo de la solicitud, es tipo B, adosado a una vista con la leyenda Oxxo en medidas de 3.66X1.83 metros a una vista; es por lo que, y;

## **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 11, fracción XXIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, Apartado A fracción X, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción del anuncio contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncios tipo B), adosado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 19, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO. Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 19, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados.

Gral. Treviño #105 Colonia Centro, García, Nuevo León, C.P. 66000 Teléfonos 55151824 y 55151825.





En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. por conducto de su apoderado legal, para el inmueble ubicado en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas en García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencia promovida por Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. por conducto de su Apoderado Legal, para el inmueble ubicado en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas en García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede a Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. la licencia para la instalación de un anuncio, tipo B, adosado a una vista con la leyenda Oxxo en medidas de 3.66X1.83 metros a una vista, para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago número 0001-00394859, de fecha tres de Julio de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Ing. Cuauhtémoc Villarreal Cantú, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. ING. CUAUTHEMOC VILLARREAL CANTU SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

El presente acuerdo se notificó Danie kocha kajes.	con	una	persona	que	dijo	llamarse
Danie / Kocha Grales.		siendo las	en en	su del día	carácter	
<u>do ho</u> del año (2019.		_olorido las	M. M.	_uei uia		del mes

**NOTIFICADO** 

on Dluen L

CVC/JFGM/\*rol c. c. p. Archivo

> Gral. Treviño #105 Colonia Centro, García, Nuevo León, C.P. 66000 Teléfonos 55151824 y 55151825.

NOTIFICADO

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2018-2021 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Y OBRAS PÚBLICAS





OFICIO NUMERO SEDUOP/OS/951/2019 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ANU-0154/2019

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. LIC. DANIEL ROCHA MORALES APODERADO LEGAL P R E S E N T E.-

A su solicitud de licencia de anuncio, de fecha 05 de Junio de dos mil diecinueve ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a 08 días del mes de Julio de 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0154/2019, formado con motivo del escrito de fecha 05 de Julio de dos mil diecinueve por el Lic. Daniel Rocha Morales, Apoderado Legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. por el cual solicita la licencia para la instalación de un anuncio tipo C, en el inmueble ubicado en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas en García, Nuevo León; por lo que, y;

## **RESULTANDO**

PRIMERO.- Que la persona moral Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., solicita la licencia para un anuncio tipo C a ubicarse en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas, en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el anuncio motivo de la solicitud, es de tipo C a dos vistas con la leyenda Oxxo, en medidas 3.00X 1.50 metros a dos vistas;

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 11, fracción XXIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, Apartado A fracción X, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción del anuncio contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncio tipo C), lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO.- Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 22, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados, y cuentan además, con Seguro de Responsabilidad Civil póliza número RNA470240600, en relación con el tema de anuncios.

Gral. Treviño #105 Colonia Centro, García, Nuevo León, C.P. 66000 Teléfonos 55151824 y 55151825.





En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., para el inmueble ubicado en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas, en García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencias promovida por Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., para el inmueble ubicado en Calle Aluminio número 172 colonia Paseo de las Minas, en García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede a Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., la licencia para la instalación de un anuncio, tipo C, a dos vistas en medidas de 3.00X1.50 metros a dos vistas; para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO. La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago número 0001-00394859, de fecha tres de Julio de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el Ing. Cuauhtémoc Villarreal Cantú, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

ING. CUAUTHEMOC VILLARREAL CANTU SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

E	presente aci	uerdo se	notificó	con	una	pers	ona	que	dijo	llam	arse
- q	mel koun	a Mora	le).					_en	su c	arácter	de
A	bocerado	regai			sier	ndo	las	14	1:15	del	día
1.5	del mes	Vullic	del año	2019.						_	

**NOTIFICADO** 

NOTIFICADO

CVC/JFGM/\*rol c. c. p. Archivo

SE SE

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2018-2021 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Gral. Treviño #105 Colonia Centro, García, Nuevo León, C.P. 66000

Teléfonos 55151824 y 55151825.